



**PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.
(PRISA)**

**INFORME ANUAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE GOBIERNO DE
LA COMPAÑÍA
(Art. 25, b apartado 9, del Reglamento del Consejo de Administración)**

**COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO, NOMBRAMIENTOS Y
RETRIBUCIONES**

EJERCICIO 2007

Madrid, febrero 2008.

**INFORME ANUAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE GOBIERNO DE
LA COMPAÑÍA
COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO, NOMBRAMIENTOS Y
RETRIBUCIONES
EJERCICIO 2007**

I.- INTRODUCCIÓN

El Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (en adelante PRISA o GRUPO PRISA, dónde proceda) fue creado en julio de 2001 (con la denominación de “Comisión de Retribuciones y Nombramientos”).

Tras la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de 18 de enero de 2007, el Comité cambió su denominación por la actual de “Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones”, al asumir las competencias en materia de normativa interna y cumplimiento que hasta ese momento correspondían al Comité de Auditoría.

Este Comité se rige por el Reglamento del Consejo de Administración de PRISA, aprobado el 21 de junio de 2001 y modificado el 17 de julio 2003, el 18 de marzo de 2004, el 18 de enero de 2007 y el 18 de octubre de 2007.

El Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones emite el presente informe con la finalidad de examinar el cumplimiento de las reglas de gobierno de la Compañía, durante el ejercicio 2007, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, b), apartado 9, del Reglamento del Consejo de Administración.

II.- COMPOSICIÓN Y ACTIVIDADES EN 2007.

a) Composición:

El Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones tiene los siguientes miembros:

Presidente: D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis.- Consejero Externo Independiente.

Vocales

D. José Buenaventura Terceiro Lomba.- Consejero Externo Independiente.

D. Adolfo Valero Cascante.- Consejero Externo Dominical.

D. Diego Hidalgo Schnur.- Consejero Externo Dominical.

Secretario: D. Miguel Satrústegui Gil-Delgado, Secretario no Consejero del Consejo de Administración.

El 20 de diciembre de 2007 el Consejo de Administración acordó el cese de Doña Agnès Noguera Borel como vocal del Comité, agradeciéndole los servicios prestados, y nombró en su lugar de D. José Buenaventura Terceiro Lomba.

El artículo 25 del Reglamento del Consejo prevé que el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones esté formado exclusivamente por Consejeros externos, siendo su Presidente un consejero independiente, como de hecho ocurre.

El Secretario del Comité es el Secretario del Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Reglamento del Consejo.

b) Actividades:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones tiene las siguientes responsabilidades básicas:

- 1) Informar sobre las propuestas de nombramiento de Consejeros y proponer el nombramiento de los Consejeros independientes.
- 2) Informar sobre la propuesta de nombramiento del Secretario del Consejo.
- 3) Proponer al Consejo de Administración: i) la política general de retribuciones de los Consejeros y altos directivos y ii) la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- 4) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Compañía.
- 5) Aprobar los contratos tipo para los altos directivos.

- 6) Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de los demás Comités del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva.
- 7) Proponer al Consejo de Administración el Informe Anual sobre gobierno corporativo.
- 8) Presentar al Consejo de Administración, un informe para la evaluación del funcionamiento y de la composición del Consejo.
- 9) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los mercados de valores, del Reglamento del Consejo y, en general, de las reglas de gobierno de la Compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde al Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones recibir información y, en su caso, emitir informes sobre las medidas disciplinarias a los altos directivos de la Compañía;
- 10) Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicho Comité en el Reglamento del Consejo.

A lo largo del ejercicio 2007 el Comité se ha reunido en seis ocasiones y, entre otros asuntos, ha tratado los siguientes, propios de su competencia:

Nombramientos:

- i) De acuerdo con lo previsto en el artículo 25, b), 1) del Reglamento del Consejo, el Comité informó favorablemente las propuestas de reelección de la Consejera D^a Isabel Polanco Moreno y de ratificación del nombramiento por cooptación de la Consejera D^a Agnès Noguera Borel, que fueron aprobadas por la Junta de Accionistas de 22 de marzo de 2007. El carácter de dichas Consejeras fue explicado ante la Junta General de Accionistas que efectuó y ratificó sus nombramientos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.3 del Reglamento del Consejo.
- ii) Tras el fallecimiento de D. Jesús de Polanco Gutierrez, el Comité informó favorablemente en relación con la propuesta de nombramiento del nuevo Presidente del Consejo de Administración, Don Ignacio Polanco Moreno, que hasta entonces ostentaba el cargo de Vicepresidente, en ejecución de la regla de sucesión prevista en el artículo 12.3 del Reglamento del Consejo.
- iii) De acuerdo con lo previsto en el artículo 25, b), 6) del Reglamento del Consejo y a la vista de la dimisión presentada por D. José Buenaventura Terceiro Lomba a su cargo de presidente del Comité de Auditoría, el Comité informó favorablemente la propuesta de nombramiento, como Presidente del Comité de Auditoría, de D. Matías Cortés Domínguez. Asimismo, el Comité informó favorablemente acerca de las siguientes propuestas: nombramiento de D^a Agnès Noguera Borel y de D. Ramón Mendoza Solano como miembros del Comité de Auditoría, ante el cese de D. Adolfo Valero Cascante y de D. José Buenaventura Terceiro Lomba y nombramiento de D. José Buenaventura Terceiro Lomba como miembro del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, ante el cese de D^a Agnès Noguera Borel.

- iv) En cumplimiento del artículo 25, b), 6) del Reglamento del Consejo el Comité informó favorablemente la propuesta de nombrar miembros de la Comisión Ejecutiva a los siguientes consejeros: D. Ignacio Polanco Moreno, D. Juan Luis Cebrián Echarri, D. Matías Cortés Domínguez, D. Diego Hidalgo Schnur, D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis, D^a Agnés Noguera Borel y D. Adolfo Valero Cascante.

En la composición de la Comisión Ejecutiva se han tenido en cuenta las reglas previstas en el artículo 14 del Reglamento del Consejo, esto es: i) forman parte de la misma el Presidente, el Consejero Delegado, el Presidente del Comité de Auditoria y el Presidente del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones y ii) la composición cualitativa de la Comisión Ejecutiva, en cuanto a la tipología de los Consejeros que la componen, es similar a la del Consejo de Administración.

- v) Por último se hace constar que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8.3. del Reglamento del Consejo, el carácter de cada Consejero se explicó en el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2006, previa verificación por parte del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones y otro tanto se volverá a hacer en el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2007.

Política de Retribuciones:

De acuerdo con el Reglamento del Consejo, el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones ha llevado a cabo las siguientes actuaciones en relación con las retribuciones de los Consejeros y altos directivos:

- i) El Comité propuso al Consejo de Administración, a los efectos del art. 28 de los Estatutos Sociales y de los arts. 5 y 25 del Reglamento del Consejo, las retribuciones de los consejeros ejecutivos para el ejercicio 2007. Así mismo, aprobó la retribución de los miembros de la alta dirección y de los restantes principales directivos del Grupo.
- ii) El Comité propuso el Informe sobre la política retributiva anual del Consejo de Administración y del Equipo Directivo, para el año 2007, que fue sometido a la aprobación de la Junta General de Accionistas, como parte integrante del Informe de Gestión relativo a las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2006.
- ii) El Comité, haciendo uso de la delegación concedida a tal fin por el Consejo de Administración, determinó el número de acciones a entregar a los destinatarios del plan de entrega de acciones, que fue ejecutado en marzo de 2007.
- iii) El Comité estableció determinadas normas de procedimiento para la ejecución del Plan de Retribuciones mediante la entrega de opciones sobre

acciones de Prisa, destinado a Consejeros Ejecutivos y Directivos del Grupo Prisa, que fue aprobado por la Junta General de 2004, y cuyo período de ejercicio transcurrió entre el 31 de julio de 2007 y el 31 de enero de 2008.

- iv) El Comité propuso al Consejo las nuevas retribuciones de los Consejeros así como las dietas de asistencia a las sesiones del Consejo, de la Comisión Ejecutiva, del Comité de Auditoria y del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, aplicables a partir del día 1 de enero de 2008.

Informe Anual de Gobierno Corporativo:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25, b), 7) del Reglamento del Consejo, el Comité propuso al Consejo de Administración el Informe sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2006.

Asimismo, con esta misma fecha, el Comité va a proponer al Consejo de Administración, el Informe sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2007.

Informe para la evaluación del funcionamiento y composición del consejo

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25, b), 8) del Reglamento del Consejo, el Comité ha presentado al Consejo de Administración, un informe para la evaluación del funcionamiento y de la composición del Consejo.

Modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25, b), 9) del Reglamento del Consejo, el Comité propuso al Consejo de Administración las modificaciones del Reglamento del Consejo que se aprobaron el 18 de octubre de 2007.

Operaciones vinculadas:

El Comité ha tratado sobre determinadas transacciones con partes vinculadas, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración.

IV.- CUMPLIMIENTO POR LA SOCIEDAD DE LAS REGLAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

El Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones ha analizado el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la compañía durante el ejercicio 2007.

En particular, el Comité destaca las siguientes actuaciones que, en dicha materia, se han llevado a cabo:

a) Funcionamiento del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva, y del Comité de Auditoría.

Durante el ejercicio 2007, el Consejo de Administración ha celebrado 12 reuniones, una mensualmente, a excepción del mes de julio, en el que se celebraron dos reuniones y del mes de agosto, en el que no tuvo lugar ninguna, y ha desempeñado las funciones que le atribuyen los Estatutos Sociales y su reglamento.

En su reunión extraordinaria de 23 de julio, y ante el fallecimiento de su Presidente, Don Jesús de Polanco Gutiérrez, el Consejo de Administración decidió, conforme a lo acordado en su reunión 16 de noviembre de 2006 y a lo dispuesto en el artículo 12.3 del Reglamento del Consejo de Administración, nombrar presidente del Consejo de Administración a D. Ignacio Polanco Moreno quien, con anterioridad a este nombramiento, desempeñaba el cargo de Vicepresidente.

Así mismo, el Consejo de Administración, en su sesión de fecha 18 de octubre de 2008, con el fin de mejorar la eficacia del funcionamiento del órgano de administración de la Sociedad, acordó la creación de una Comisión Ejecutiva, con facultades delegadas, prevista en el artículo 17 de los Estatutos Sociales. Dicha Comisión no se ha reunido en el ejercicio 2007.

El Consejo de Administración ha aprobado el 7 de febrero de 2008 un informe para la evaluación de su composición y funcionamiento, conforme a lo previsto en el art. 5 de su Reglamento.

El Comité de Auditoría mantuvo 6 reuniones y su composición fue modificada por el Consejo de Administración, en los siguientes términos: i) el 18 de octubre, el Consejo aceptó la dimisión de D. José Buenaventura Terceiro Lomba como Presidente de dicho Comité y nombró nuevo Presidente del mismo a D. Matías Cortés Domínguez; y ii) el 20 de diciembre, el Consejo acordó el cese de D. Adolfo Valero Cascante como vocal del Comité de Auditoría, agradeciéndole los servicios prestados, y nombró como nuevos vocales de dicho Comité a Doña Agnès Noguera Borel y a D. Ramón Mendoza Solano. El Comité de Auditoría ha emitido un Informe que verifica el correcto cumplimiento de sus funciones en 2007.

b) Modificación de las Normas Internas de la Compañía.

Estatutos Sociales y Reglamento de la Junta General

La Junta de Accionistas, a propuesta del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría (órgano al que entonces correspondían tales competencias), modificó: i) el artículo 21 bis de los Estatutos Sociales con el fin de cambiar la entonces denominación del “Comité de Auditoría y Cumplimiento” por la de “Comité de Auditoría”, ii) el artículo 19.4 del Reglamento de la Junta General, para su adaptación a lo anterior y iii) el artículo 20 del Reglamento de la Junta General, mediante la adición de un nuevo

apartado 20.9, para permitir expresamente el fraccionamiento del voto a fin de que quienes figuren como accionistas en el registro contable, pero actúen por cuenta de otros, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Asimismo y teniendo en cuenta la implantación en España del Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe), que es un documento que ofrece garantías de autenticidad y de identificación de sus titulares, previo informe favorable del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración acordó modificar las Normas de interpretación y aplicación del Reglamento de la Junta General de Promotora de Informaciones, S.A. con el fin de permitir el uso del DNIe emitido por la Dirección General de la Policía, del Ministerio del Interior español, para que los accionistas voten, ejerzan el derecho de información u otorguen su representación, por medios electrónicos de comunicación a distancia.

Reglamento del Consejo de Administración

Como ya se ha mencionado en este Informe, el Reglamento del Consejo de Administración fue modificado por el Consejo con fecha 18 de enero de 2007 con el fin de, entre otras cosas, adaptar el Reglamento del Consejo a determinadas recomendaciones en materia de gobierno corporativo.

Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración ha sido modificado por el Consejo de 18 de octubre de 2007, previo informe del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, con el fin de mejorar la eficacia del funcionamiento del órgano de administración de la Sociedad, mediante la creación de una Comisión Ejecutiva, con facultades delegadas, prevista en el artículo 17 de los Estatutos Sociales. En dicha modificación, también se han tenido en cuenta algunas de las recomendaciones en materia de gobierno corporativo.

El texto refundido del Reglamento del Consejo, tras dichas modificaciones, ha sido comunicado a la CNMV e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, el 27 de noviembre de 2007, y se encuentra disponible en la página web de la sociedad.

b) Difusión de Información

Entre las medidas adoptadas por la sociedad para lograr una eficaz difusión de la información relativa a la compañía, cabe destacar las siguientes:

i) En cumplimiento de las leyes aplicables en materias de mercados de valores y del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad, ésta ha venido oportunamente comunicando a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, toda la Información Relevante. Dichas comunicaciones se encuentran disponibles en la página web de la CNMV y en la página web corporativa (www.prisa.es).

A lo largo del ejercicio 2007 y de conformidad con la normativa en vigor, la compañía remitió información pública periódica sobre sus resultados en las siguientes fechas:

- o 15.02.07.: La sociedad remite información sobre los resultados correspondientes al ejercicio 2006.
- o 19.04.07.: La sociedad remite información sobre sus resultados correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2007.
- o 19.07.07.: La sociedad remite información sobre sus resultados correspondientes al primer semestre del ejercicio 2007.
- o 22.10.07.: La sociedad remite información sobre sus resultados correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2007 (los resultados de los nueve primeros meses del ejercicio 2007).

Asimismo, durante el ejercicio 2007 la sociedad ha remitido a la CNMV comunicaciones de Información Relevante relacionadas con los asuntos siguientes:

- o Modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración.
- o Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2006.
- o Convocatoria y celebración de la Junta de Accionistas y documentación relacionada con la misma.
- o Anuncio de pago de dividendos
- o Ejecución de un plan de entrega de acciones destinado a Consejeros Ejecutivos y Directivos del Grupo Prisa.
- o Ampliación de capital social mediante la emisión de acciones rescatables, para dar cobertura al Plan de opciones sobre acciones destinado a consejeros ejecutivos y directivos del Grupo PRISA.
- o Nombramiento de D. Ignacio Polanco Moreno como Presidente del Consejo de Administración, ante el fallecimiento de D. Jesús de Polanco Gutierrez.
- o Dimisión de D José Buenaventura Terceiro Lomba a su cargo de presidente del Comité de Auditoría y nombramiento como presidente del Comité de Auditoria, de D. Matías Cortés Domínguez.
- o Constitución de una Comisión Ejecutiva, en la que se delegan todas las facultades que al Consejo de Administración confieren los Estatutos Sociales, salvo las indelegables por Ley y nombramiento como miembros de dicha Comisión a los siguientes consejeros: D. Ignacio Polanco Moreno, D. Juan Luis Cebrián Echarri, D. Matías Cortés Domínguez, D. Diego Hidalgo Schnur, D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis, D^a Agnés Noguera Borel y D. Adolfo Valero Cascante.
- o Venta del 100% del capital de El Correo de Andalucía, S.L. (editora del diario “El Correo de Andalucía”) y del 59,27% del capital social de Diario Jaén, S.A. (editora del diario “Jaén”). El precio conjunto de la operación ascendió a 19 millones de euros.
- o Venta de la participación (31,89%) en la sociedad Novotécnica, S.A. (editora de “La Voz de Almería”) así como del resto de participaciones en diversas sociedades participadas por Novotécnica. El precio total de la operación ascendió a 10 millones de euros.
- o Formalización de la adquisición a través de Grupo Latino de Radiodifusión Chile (filial de Unión Radio) de las acciones de la sociedad Iberoamerican Radio Chile,

S.A. (IARC), grupo radiofónico líder en Chile. El precio de la transacción ha sido de 74,6 millones de euros.

- o Información relativa a sendas OPAS, voluntaria y obligatoria, sobre el 100% del capital social de Grupo Media Capital, SGPS, S.A., presentadas ante la Comisión del Mercado de Valores Mobiliarios de Portugal, cuyos resultados han atribuido a PRISA una participación del 94,39% sobre el capital social de la citada compañía.
- o Información relativa a la demanda presentada por PRISA contra el Estado Portugués y contra Comisión del Mercado de Valores Mobiliarios de Portugal, ante los tribunales administrativos y fiscales portugueses.
- o Aclaraciones relacionadas con las declaraciones realizadas por el Consejero Delegado de PRISA en relación con Sogecable y Unión Radio.
- o Acciones legales de PRISA contra The Nielsen Company, en los Estados Unidos.
- o Contrato celebrado por la sociedad portuguesa Grupo Media Capital SGPS con Dali Invest Outdoor, SA (cuyo capital es propiedad al 100 por 100 del Fondo Explorer II Capital de Risco), de compraventa de la totalidad de las acciones representativas del capital social y de los derechos de voto de la sociedad Media Capital. Outdoor - Publicidade, SA, por la cuantía global de Euro 47.000.000,00, que incluye la adquisición de las acciones, de los préstamos participativos de los socios (prestaciones suplementares), así como el reembolso de los créditos existentes a la fecha.
- o Acuerdo irrevocable alcanzado por Prisa con la sociedad Eventos, S.A., titular de acciones de la clase A representativas de un 2,94% de Sogecable, en virtud del cual la indicada sociedad se ha comprometido a vender y transmitir a Prisa su participación en Sogecable en el marco de una oferta pública de adquisición que formule Prisa. Este acuerdo garantiza a Prisa alcanzar más de la mitad del capital de Sogecable y asegura a Eventos, S.A. la venta de sus acciones a ese precio. En consecuencia con lo anterior, el Consejo de Administración de PRISA adoptó el acuerdo de formular una oferta pública de adquisición sobre la totalidad del capital de Sogecable, cuya autorización fue solicitada ante la CNMV y cuyo folleto explicativo fue presentado ante la misma.
- o Acuerdo de Intenciones alcanzado por Prisa junto con el Grupo Godó de Comunicación, S.A. (Godó) y con su sociedad participada Sociedad de Servicios Radiofónicos Unión Radio, S.L. (Unión Radio), con 3i Europe plc, gestora de fondos integrada en la importante sociedad europea de capital riesgo, 3i Group plc, por el cual ésta última adquiriría una participación minoritaria en Unión Radio. La inversión total de 3i Group plc será de 225 millones de euros, y con ella alcanzaría una participación aproximada del 16,2%, mediante la compra de participaciones a Prisa y a Godó y mediante sucesivas ampliaciones de capital de Unión Radio, destinadas a financiar su plan de inversiones.
- o Modificaciones en la composición de los Comités del Consejo.
- o Presentaciones sobre la compañía e información relativa a encuentros con analistas e Inversores.

Adicionalmente, se realizó la siguiente comunicación por parte de terceros:

- o Rucandio, S.A. comunicó el pacto suscrito por los accionistas de dicha sociedad en relación con las acciones de la misma de las que son titulares y que afecta a PRISA.

ii) En cumplimiento del artículo 36 del Reglamento del Consejo, se han establecido mecanismos de información regular, pero no privilegiados, para los inversores institucionales de la compañía, mediante la remisión a la CNMV de informes y presentaciones acerca de la compañía y mediante la difusión a través de la página web corporativa, de información de interés para dichos inversores.

d) Cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores.

En cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, durante el ejercicio 2007 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

i) El Secretario General del Grupo Prisa ha mantenido actualizada, la relación de personas sometidas al Reglamento Interno de Conducta.

Asimismo, a todas las personas incluidas en la mencionada relación se les ha notificado el Reglamento Interno de Conducta.

ii) El Secretario General ha recibido comunicaciones de personas que, estando sometidas al Reglamento Interno de Conducta, han realizado operaciones de compra o venta de acciones de Prisa.

iii) El Secretario General del Grupo Prisa ha mantenido un Registro Central de Informaciones Privilegiadas en el cual, y en relación con las operaciones jurídicas o financieras que han podido influir de manera apreciable en la cotización de los valores de la sociedad, ha elaborado una lista actualizada de las personas con acceso a Información Privilegiada.

El presente informe se aprueba en Madrid, en la reunión del Comité de Gobierno Corporativo Nombramientos y Retribuciones, de 7 de febrero de 2008.
